Notario San Miguel Claudio Rafael Barrena Eyzaguirre

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SESION EXTRAORDINARIA otorgado el 17 de Abril de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario San Miguel Claudio Rafael Barrena Eyzaguirre.-
Gran Avenida 2572, San Miguel.-
Repertorio Nro: 327 - 2026.-
San Miguel, 17 de Abril de 2026.-

123456971775
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456971775.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=not71cbarrenae&ndoc=123456971775.- .-
CUR Nro: F1060-123456971775.-

Firmado digitalmente por:CLAUDIO RAFAEL BARRENA EYZAGUIRRE
Fecha: 17-04-2026 10:45 Razón: Notario Titular

REPERTORIO N°327.-

Vmq

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

EN SAN MIGUEL, REGIÓN METROPOLITANA, REPÚBLICA DE CHILE, a diecisiete de Abril de dos mil veintiséis, ante mí **CLAUDIO RAFAEL BARRENA EYZAGUIRRE,** Abogado, Notario Público y Archivero Judicial de San Miguel, con Oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número dos mil quinientos setenta y dos, comparece: don **DAVID CLEMENTE SILVA JOHNSON,** chileno, casado, abogado, cédula de identidad número [redacted] y [redacted], domiciliado para estos efectos, en Santa Rosa número dos mil seiscientos seis, comuna de San Joaquín; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula personal antes citada, que exhibe, declara pertenecerle, doy fe y expone: Que, por el presente instrumento y debidamente facultado, viene en reducir por Escritura Pública la siguiente acta: **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN.** En San Joaquín, a nueve de abril de dos mil veintiséis, siendo las dieciocho horas con cinco minutos, se lleva a efecto Sesión Extraordinaria de Directorio de

Pag: 2/7
Certificado N° 123456971775 Verifique validez en http://www.fojas.cl

la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín (en adelante también "la Corporación"), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diecinueve de sus Estatutos, realizada tanto en formato presencial como por videoconferencia, atendidos los principios de eficiencia, eficacia y continuidad del servicio, con la asistencia del Presidente de la Corporación don Cristóbal Labra Bassa, doña Karen Cortés Takeda, don Juan Carlos Molina Hernández, doña Liliana Moraga Sepúlveda y doña Viviana Salazar Erdocio, en calidad de Directores; don Marcelo Varas Santibáñez, secretario ejecutivo de la Corporación, y don Oscar Orozco Munizaga, Jefe del Departamento Jurídico de la Corporación. Asiste también doña Carmen Gloria Arenas Pérez, especialmente convocada por el Presidente del Directorio, en atención al objeto de la presente sesión. La tabla contempla los siguientes puntos a tratar: * Comunicación del cese de funciones del actual secretario ejecutivo, y * Designación por el Directorio de nueva secretaria ejecutiva, vigencia de su nombramiento y delegación de facultades. Preside la sesión el Presidente de la Corporación, quien fija el orden de la presente asamblea. * **COMUNICACIÓN DE CESE DE FUNCIONES DE ACTUAL SECRETARIO EJECUTIVO.** El Presidente del Directorio le otorga la palabra al secretario ejecutivo de la Corporación, don Marcelo Varas Santibáñez, quien agradece la confianza entregada por el Directorio desde junio de dos mil veintidós, refiriéndose a los principales hitos de su gestión, comunicando, finalmente, su decisión de dejar su cargo, dado que el uno de junio asumirá un nuevo desafío en la Municipalidad de San Joaquín. El Directorio, por su parte, agradece sus servicios y acepta su renuncia, permaneciendo, de todas maneras, en su cargo hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiséis. * **DESIGNACIÓN DE NUEVA SECRETARIA EJECUTIVA.** El Presidente da a conocer al Directorio la persona que propone para que asuma el cargo de secretaria ejecutiva, doña

Pag: 3/7

Certificado 123456971775 Verifique validez http://www.fojas

CLAUDIO BARRENA EYZAGUIRRE
NOTARIO
ARCHIVERO
JUDICIAL
SAN MIGUEL - SANTIAGO

Carmen Gloria Arenas Pérez, presente también en la sesión, quien tomó la palabra, refiriéndose a su trayectoria profesional durante los últimos años y desafíos que prevé en la Corporación. Luego de dicha presentación, el Directorio, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a designar, para el cargo de secretaria ejecutiva de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín a doña Carmen Gloria Arenas Pérez, chilena, abogada, cédula de identidad número [redacted], rigiendo este nombramiento, en forma indefinida, a partir del día uno de junio de dos mil veintiséis, confiriéndole y delegándole, a contar de dicha fecha, las facultades que se señalan a continuación: comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, ceder y transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles por un plazo no superior a tres años; aceptar cauciones prendarias o hipotecarias y alzar dichas cauciones; otorgar prendas, cobrar y percibir cuanto se adeude a la Corporación y otorgar cancelaciones y recibos; celebrar contratos de trabajo, fijando sus condiciones, poner término a ellos y suscribir los finiquitos correspondientes; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; celebrar contratos de mutuos y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; endosar, cancelar y descontar; cobrar, aceptar, avalar y protestar cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos de crédito y efectos de comercio; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedad y comunidades, asistir a juntas con derecho a voz y voto, conferir mandatos especiales; delegar y revocar poderes y transigir; efectuar operaciones de cambio y comercio exterior; hacer declaraciones juradas; ceder créditos y aceptar cesiones de créditos; contratar seguros y pagar las primas; aprobar liquidaciones de

Certificado N° 123456971775 Verifique validez en http://www.fojas.cl

siniestros y percibir el valor de las pólizas; firmar, endosar y cancelar pólizas; delegar parte de sus atribuciones en uno o más miembros de funcionarios de la Corporación en materias administrativas y económicas; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos y, en general, ejecutar todos aquellos actos, firmar documentos y suscribir contratos que vayan en directo beneficio de la Corporación, excepto aquellos a que se refiere el artículo veintiuno de los estatutos, reservados al Directorio. En el orden judicial, la secretaria ejecutiva tendrá todas las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código del Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas en forma expresa por este instrumento, y especialmente las de transigir, avenir, conciliar y percibir. Se le faculta, además, para interponer demandas, para contestar demandas judiciales y nombrar abogados patrocinantes en uno u otro caso, en las causas en que sea parte o tenga interés la Corporación. Se le faculta también para representar a la Corporación, en todas las actuaciones administrativas en que ella deba comparecer como entidad administradora de los servicios de salud municipalizados de la comuna de San Joaquín, como asimismo en todas aquellas gestiones que sean necesarias, generadas con posterioridad al traspaso del servicio educativo al Servicio Local Gabriela Mistral. Todo lo anterior sin perjuicio de las facultades y atribuciones establecidas en los artículos veintiséis y veintisiete de los Estatutos de la Corporación. * **REVOCACIÓN DE PODERES Y NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS PARA EL GIRO DE CUENTAS CORRIENTES.** Atendido el nuevo nombramiento, se acuerda revocar, a contar del uno de junio de dos mil veintiséis, el poder conferido a don Marcelo Matías Varas Santibáñez para el giro de cuentas corrientes, y se acuerda en lo sucesivo el siguiente procedimiento: El Presidente de la Corporación don Cristóbal Amaro Labra

Pag: 5/7

Certificado
123456971775
Verifique validez
http://www.fojas

CLAUDIO BARRENA EYZAGUIRRE - NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL - SAN MIGUEL

Bassa, cédula de identidad número [redacted] deberá concurrir con la firma del mandatario don Luis Arnolfo Maldonado Montecinos, cédula de identidad número [redacted] o la de don Claudio Andrés Portilla Vergara, cédula de identidad número [redacted] Por su parte, la secretaria ejecutiva doña Carmen Gloria Arenas Pérez, chilena, cédula de identidad [redacted] podrá girar con cualquiera de los mandatarios antes señalados, pero no podrá hacerlo en conjunto con el Presidente, y los mandatarios no podrán concurrir el uno con el otro. Adicionalmente se acuerda otorgar poder a don Claudio Andrés Portilla Vergara, cédula de identidad número [redacted] pudiendo efectuar giros de las cuentas corrientes de la Corporación con iguales facultades que las otorgadas a la Secretaria General, en los mismos términos y con la concurrencia de los mismos mandatarios señalados anteriormente, con la única limitación de no poder hacerlo en conjunto con el Presidente. El Directorio faculta a los abogados Oscar Cristóbal Orozco Munizaga, cédula de identidad número [redacted] y David Clemente Silva Johnson, cédula de identidad número [redacted], actuando conjuntamente o por separado, para reducir la presente acta a escritura pública, y para suscribir cualquier escritura aclaratoria, complementaria o rectificatoria de esta acta. No habiendo otros puntos en tabla, y siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, se pone término a la presente sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín. Hay firmas

Certificado N° 123456971775 Verifique validez en http://www.fojas.cl

ilegibles de CRISTÓBAL LABRA BASSA, Presidente; KAREN CORTÉS TAKEDA, Directora; JUAN CARLOS MOLINA HERNÁNDEZ, Director; LILIANA MORAGA SEPÚLVEDA, Directora; y VIVIANA SALAZAR ERDOCIO, Directora. **Escritura redactada en base a minuta presentada por el interesado.- EN COMPROBANTE** y previa lectura, firma el compareciente y estampo su digito pulgar derecho, junto al Ministro de fe que autoriza y se anotó en el Libro de Repertorios bajo el número trescientos veintisiete. Se dan copias. **Doy fe.-**

CLAUDIO BARRENA EZ. NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR SAN MIGUEL

DAVID CLEMENTE SILVA JOHNSON
C.I. N° [redacted]

CLAUDIO BARRENA EZ. NOTARIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SAN MIGUEL

Certificado
123456971775
Verifique validez
http://www.fojas